

SERVU IX REGION
REF. O.P. Nº 1767
FECHA INGR. 26 FEB. 2009
PASE A:
C.C. A:
RESPONDER DIFUNDIR CONOCIMIENTO

OF. CIRCULAR Nº 001

ANT.: D. S. Nº130, de 2008, que modifica D. S. Nº88, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que establece nuevo Reglamento sobre el Premio Anual por Excelencia Institucional.

MAT.: Informa sobre Premio Anual por Excelencia Institucional en su versión 2009.

SANTIAGO, 17 FEB 2009

**A SEGÚN LISTA DE DISTRIBUCION
DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (S)**

Tal como en años anteriores, durante el presente año, la Dirección Nacional del Servicio Civil - DNSC - deberá otorgar el Premio Anual por Excelencia Institucional, establecido en el artículo sexto de la ley Nº 19.882¹, el cual reconoce a tres (3) instituciones que destaquen por su excelencia institucional, en términos de los resultados de su gestión, eficiencia institucional, productividad y calidad de los servicios proporcionados a sus usuarios.

El Premio se traduce en la entrega de un incentivo económico correspondiente al 5% mensual para los funcionarios/as de las tres (3) instituciones mejor evaluadas, como asimismo, en diversas actividades de reconocimiento y difusión pública que destacan este reconocimiento.

Toda la información referida a este premio y su postulación 2009, estará disponible los primeros días del mes de marzo en el minisito que se habilitará para los efectos, en nuestra página web institucional www.serviciocivil.cl. En éste se dispondrá de todo el material informativo relevante relacionado con este hito, entre ellos, una **Guía Metodológica de Postulación 2009** cuyo propósito es facilitar y orientar este proceso de postulación de las instituciones. Asimismo, podrán encontrar el **Formulario de Postulación 2009** y el Reglamento que regula el otorgamiento del premio en comento.

No obstante lo anterior, y con el propósito de que los servicios vayan generando un espacio de reflexión en torno a una eventual postulación, nos parece importante relevar los siguientes aspectos:

1. Podrán postular las instituciones públicas que sean beneficiarios de la asignación de modernización de la ley Nº 19.553, o de otros incentivos vinculados al desempeño Institucional, asociados al cumplimiento de Metas anuales de Eficiencia Institucional, y que hayan alcanzado un grado de cumplimiento del 100% de los objetivos anuales, fijados en su Programa de Mejoramiento de la Gestión o en las Metas de Eficiencia Institucional, según sea el caso, ambos para el año 2008.

¹ Modificado por el artículo 3º de la Ley Nº 20.212.

2. También podrán postular las instituciones que, sin ser beneficiarios de la asignación de modernización de la ley N° 19.553 ni de otros incentivos vinculados al desempeño Institucional, elaboren y obtengan un grado de cumplimiento del 100% de los objetivos anuales de Programas de Mejoramiento de la Gestión establecidos con la participación del Ministerio de Hacienda.
3. En el mes de marzo del año en curso, esta Dirección Nacional establecerá y difundirá la nómina oficial de instituciones que hayan cumplido con los requisitos para la postulación.
4. Para formalizar la postulación al Premio, se deberá completar y enviar el **Formulario de Postulación 2009** que se encontrará disponible en el sitio web ya señalado.
5. La evaluación de las instituciones participantes, que es realizada por un Jurado convocado por esta Dirección Nacional, se basa en tres (3) aspectos fundamentales, Cumplimiento de Compromisos Gubernamentales; Gestión de Usuarios; Gestión del Desarrollo de las Personas.
6. Acorde a lo señalado en el punto anterior y sin perjuicio que el jurado, en uso de sus facultades, pueda incluir distintos factores dentro de los criterios generales ya mencionados, la revisión del Formulario de Postulación y Guía Metodológica 2008, constituyen una herramienta de ayuda para la preparatoria de la postulación a la versión 2009 del Premio. En caso de no contar con los referidos documentos, favor solicitarlos vía correo electrónico a Marcela Barrales (mbarrales@serviciocivil.cl), profesional de la Subdirección de Desarrollo de las Personas de esta Dirección Nacional.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,




FABIAN PÉREZ CÁCERES
Director (S)

Distribución:

- Servicios según lista de distribución
- Jefaturas de Gabinete de Servicios según lista de distribución
- Jefaturas de RRHH de Servicios según lista de distribución
- Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF
- Subdirección Desarrollo de las Personas DNSC
- Archivo DNSC

Nº	INSTITUCION
1	Agencia de Cooperación Internacional
2	Caja de Previsión de la Defensa Nacional
3	Casa de Moneda de Chile
4	Comisión Chilena del Cobre
5	Comisión Nacional de Energía
6	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
7	Comisión Nacional de Riego
8	Comisión Nacional del Medio Ambiente
9	Comité de Inversiones Extranjeras
10	Consejo Superior de Educación
11	Corporación de Fomento de la Producción
12	Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional
13	Dirección Administrativa Presidencia de la República
14	Dirección de Aeropuertos
15	Dirección de Arquitectura
16	Dirección de Compras y Contratación Pública
17	Dirección de Contabilidad y Finanzas
18	Dirección de Obras Portuarias
19	Dirección de Planeamiento
20	Dirección de Presupuestos
21	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
22	Dirección de Vialidad
23	Dirección del Trabajo
24	Dirección General de Aeronáutica Civil
25	Dirección General de Aguas
26	Dirección General de Crédito Prendario
27	Dirección General de Obras Públicas
28	Fiscalía de Obras Públicas
29	Fiscalía Nacional Económica
30	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
31	Fondo Nacional de Discapacidad
32	Fondo Nacional de Salud
33	Gendarmería de Chile
34	Gobernación Provincial de Antofagasta
35	Gobernación Provincial de Capitán Prat
36	Gobernación Provincial de Chacabuco
37	Gobernación Provincial de Chañaral
38	Gobernación Provincial de Chiloé
39	Gobernación Provincial de Concepción
40	Gobernación Provincial de Copiapó
41	Gobernación Provincial de Curicó
42	Gobernación Provincial de El Loa
43	Gobernación Provincial de General Carrera
44	Gobernación Provincial de Limarí
45	Gobernación Provincial de Linares
46	Gobernación Provincial de Llanquihue
47	Gobernación Provincial de Maipo
48	Gobernación Provincial de Melipilla
49	Gobernación Provincial de Ñuble
50	Gobernación Provincial de Osorno

Nº	INSTITUCION
51	Gobernación Provincial de Palena
52	Gobernación Provincial de Parinacota
53	Gobernación Provincial de Quillota
54	Gobernación Provincial de Ranco
55	Gobernación Provincial de San Antonio
56	Gobernación Provincial de San Felipe
57	Gobernación Provincial de Talca
58	Gobernación Provincial de Tocopilla
59	Gobernación Provincial de Valparaíso
60	Gobernación Provincial del Tamarugal
61	Gobierno Regional II Región de Antofagasta
62	Gobierno Regional IV Región de Coquimbo
63	Gobierno Regional IX Región de La Araucanía
64	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago
65	Gobierno Regional V Región de Valparaíso
66	Gobierno Regional XI Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
67	Gobierno Regional XIV Región de Los Ríos
68	Instituto de Normalización Previsional
69	Instituto de Salud Pública de Chile
70	Instituto Nacional de Estadísticas
71	Instituto Nacional de Hidráulica
72	Instituto Nacional de la Juventud
73	Intendencia I Región de Tarapacá
74	Intendencia III Región de Atacama
75	Intendencia IV Región de Coquimbo
76	Intendencia V Región de Valparaíso
77	Intendencia VII Región del Maule
78	Intendencia XI Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
79	Intendencia XIV Región de Los Ríos
80	Intendencia XV Región de Arica y Parinacota
81	Junta Nacional de Jardines Infantiles
82	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
83	Oficina Nacional de Emergencia
84	Secretaría General de la Presidencia de la República
85	Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda
86	Secretaría y Administración General Ministerio de Obras Públicas
87	Secretaría y Administración General Ministerio del Interior
88	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
89	Servicio Agrícola y Ganadero
90	Servicio de Registro Civil e Identificación
91	Servicio de Tesorerías
92	Servicio Médico Legal
93	Servicio Nacional de Aduanas
94	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
95	Servicio Nacional de la Mujer
96	Servicio Nacional de Menores
97	Servicio Nacional del Adulto Mayor
98	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización IV Región de Coquimbo
99	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización IX Región de La Araucanía
100	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización XI Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo

Nº	INSTITUCION
101	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos
102	Subsecretaría de Aviación
103	Subsecretaría de Bienes Nacionales
104	Subsecretaría de Educación
105	Subsecretaría de Guerra
106	Subsecretaría de Investigaciones
107	Subsecretaría de Marina
108	Subsecretaría de Planificación
109	Subsecretaría de Previsión Social
110	Subsecretaría de Telecomunicaciones
111	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
112	Subsecretaría del Trabajo
113	Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones
114	Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
115	Superintendencia de Casinos de Juego
116	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
117	Superintendencia de Quiebras
118	Superintendencia de Salud
119	Superintendencia de Seguridad Social
120	Superintendencia de Servicios Sanitarios
121	Superintendencia de Valores y Seguros
122	Unidad de Análisis Financiero

